



## NUM 1052 (Sección "B")

## **VISTOS:**

- 1) El Acuerdo N° 210, tomado por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 067 del 9 de octubre de 2014.
- 2) El espíritu de superación y pionera en el emprendimiento en los inicios de Cerro Sombrero.
- 3) El apoyo constante, el compartir, la solidaridad, que siempre tuvo con la gente del campo y con quienes llegaron sembrar raíces a esta Comuna.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

## DECRETO

1° RECONÓZCASE, el espíritu emprendedor y solidario de la Sra. Ercilia Mancilla Godoy, mediante un Homenaje Póstumo, por su aporte al crecimiento y productividad de la Localidad de Cerro Sombrero.

2° OTORGUESE el Galvano Municipal a su familia en reconocimiento a tan noble labor.

REGÍSTRESE Secretaría en Municipal, COMUNÍQUESE, a los interesados, PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

JOAD DE

SECRETARIA MUNICIPAL CRISTINA VARGAS

Secretaria Municipal

**CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES Alcalde Subrogante**